

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 127/2018 - PLURIANUAL
“Servicio de Análisis de Aceites y Combustibles Varios para Motores de Fábrica
Vallemí y C.I.P. Villeta” Plurianual

ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 127/2018, que formarán parte de la misma:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEO)

CGC 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 - Queda redactado de la siguiente manera:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del Área de Atención a Proveedores de la I.N.C., Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. N° 92/2017) :</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota de solicitud de pago.- Factura original y una fotocopia- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).- Informe detallado de los trabajos realizados con el V°B° del Área requirente- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total). <p>La ejecución correspondiente al ejercicio al año 2.019, estará supeditada a la aprobación de los créditos del presupuesto por Ley de la Nación en vista a que el llamado es Plurianual.</p>
---	---


C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

El CGC 17.5 queda redactado de la siguiente manera, las demás CGC quedan invariables:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza o Garantía Bancaria correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.
----------	--



CP Adriana Encina
Gerente de la UOC - INC

Asunción, de noviembre de 2018.-